

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 197 Lunes 20 de julio de 2020 Sec. IV. Pág. 30441

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22873 *MADRID*

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 506/2018, por auto de fecha 10 de julio de 2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil INGENIERÍA CIVIL INTERNACIONAL, S.A., con CIF A-28186443, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art. 176 bis 2 y 3.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200030086-1